



DIRECCION DE MERCADOS,

REFRENDO
PUESTO
SEMIFEJO

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

FECHA EXPEDICION

25 noviembre-2021

CLAVE: SEM00084E

FOLIO TRAMITE: 471,493

NOMBRE: TAPIA FRAGOSO JUAN CARLOS

UBICACION: AVENIDA CERRO DEL TESORO

EXTERIOR: 501

INTERIOR:

COLONIA: CERRO DEL TESORO

CALLE CRUCE 1: COLON SUR

CALLE CRUCE 2: VISTA A LA CAMPAÑA

GIRO: VARIOS

CHAMARRAS

SUPERFICIE: 6.00

FONDO 1.00 MTS.

TIPO DE CUOTA: GENERAL

""USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS ""

IMPORTE MTZ: 74.40 mts.

DIAS AMPARADOS: 37

IMPORTE: \$521.50

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-diciembre-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2021

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	10:00:25 a	A:	04:00:25 p	VIERNES	SI	DE:	10:00:25 a	A:	04:00:25 p
MARTES	SI	DE:	10:00:25 a	A:	04:00:25 p	SÁBADO	SI	DE:	10:00:25 a	A:	04:00:25 p
MIÉRCOLES	SI	DE:	10:00:25 a	A:	04:00:25 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	10:00:25 a	A:	04:00:25 p						

""EXCEPTO DIA DE TIEMPO Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



Gobierno de
TLAQUEPAQUE
DIRECCION DE
MERCADOS
TIANGUIS Y ESPACIOS
ABIERTOS

ACEPTO

TAPIA FRAGOSO JUAN CARLOS

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADER, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADER, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO

TAPIA FRAGOSO JUAN CARLOS

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADER, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADER, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO

TAPIA FRAGOSO JUAN CARLOS

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADER, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADER, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO

TAPIA FRAGOSO JUAN CARLOS

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADER, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADER, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO

TAPIA FRAGOSO JUAN CARLOS

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADER, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADER, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO

TAPIA FRAGOSO JUAN CARLOS

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADER, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifejo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la Dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente los mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista sus recibos documentales.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no generar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El amontonamiento y estacionamiento del puesto a través de pasillos.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los empujones de las avenidas y en los grados de vías y pasajes públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de caminas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al cepo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 50 mts. de distancia del peñón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.